

**PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**  
**PARTE DE PRENSA N° 324/2022**  
**Rivera, 16 de noviembre de 2022.**

***Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional***  
**1/11/2022**

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

***A partir del 01 de noviembre de 2022***

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

***Sanciones***

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

***Recomendaciones***

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.

- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

#### SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, uruguayo de 47 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Ansina N° 1000, Barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

#### SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Luis Darcy DOS SANTOS CABRERA, uruguayo de 75 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Benito Nardone N° 839, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 12/08/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

#### AMP. PARTE N° 322/22. HOMICIDIO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del 13/11/2022, donde **un masculino, de 32 años de edad**, resultó con **“HERIDA DE ARMA DE FUEGO 3 ORIFICIOS EN EL PECHO, FALLECIDO”**, momentos en que se encontraba en Calle Luis Batlle Berres y Misiones, Barrio Cuartel; quien luego de una discusión con su hermano, éste extrajo un arma de fuego y le efectuó varios disparos a la altura del pecho.

Próximo a la hora 00:15 del 14/11/2022, se presentó ante Seccional Décima el hermano de la víctima y su agresor, **un masculino, de 29 años de edad**.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido ante la Sede Judicial, finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DEL MASCULINO, POR LA AUTORÍA DE UN DELITO DE HOMICIDIO ESPECIALMENTE AGRAVADO, UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO EN LUGARES PÚBLICOS, Y UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO POR REINCIDENTE, TODO EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL. SE RESUELVE LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL IMPUTADO POR EL TÉRMINO DE 120 DÍAS”**.

### **RAPIÑA:**

En la madrugada de hoy, dos masculinos irrumpieron en una habitación de una Pensión en Calle Fructuoso Rivera, Barrio Centro, agredieron físicamente a un masculino, lo acometieron con un arma blanca en una pierna, y lo despojaron de **un reloj pulsera, y un celular marca Samsung.**

Trabajan, personal de la Dirección de Investigaciones, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **RAPIÑA:**

En la madrugada del pasado domingo, momentos en que una femenina caminaba por Calle Joaquín Suárez, Barrio Centro, fue abordada por tres desconocidos, quienes mediante agresión física, se apoderaron de una cartera, que contenía en su interior **un celular Samsung, modelo Galaxy S10, un par zapatos de taco; y \$ 900 (pesos uruguayos novecientos).**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **HURTO:**

Del interior de un Auto, que se encontraba estacionado en Calle Dr. Ugón, Barrio Máximo Xavier, hurtaron **una cartera conteniendo documentos varios; y \$ 1.200 (pesos uruguayos un mil doscientos).**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.